

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2018-00569

NOTIFICADO POR ESTADO No.124 DEL 22 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para todos los fines legales y PONER en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada por TELEFÓNICA junto con sus anexos del 28 de junio del año en curso.

2.- REQUERIR a la parte actora y su apoderado judicial, a fin de que en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales a que haya lugar, procedan a notificar al demandado en las direcciones Transversal 47 No. 10-18, Calle 69 C No. 73 J- 36, Calle 69 C Sur No. 73 J- 36 Casa, Transversal 47 5 F- 56 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 291 y 292 del C.G.P.

Comuníquese por el medio más eficaz y expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e812645053f998460bef691827c0e202dee6bdf8d56c159ff191b1a0948ae095

Documento generado en 21/07/2021 09:39:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>